

MINISTERIO DE FOMENTO

37.567/06. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia sobre información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de trazado. «Autopista de Peaje AP-7. Tramo Cartagena-Vera. Del punto kilométrico 0+000 al p. k. 111+450 (Estructuras 5)».** Clave 98-MU-9903. **Término municipal: Antás. Provincia: Almería. Concesionaria: Autopista de la Costa Cálida C.E.A.S.A.**

Por resolución de fecha 27 de abril de 2006, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, según su redacción dada por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra, así como el artículo 16-4 de la Ley 8/1972, de Autopistas en Régimen de Concesión.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar por tanto al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de

Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación de Carreteras haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en los apartados 2.º y 3.º de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación de bienes y derechos afectados que se adjunta y que se harán públicas en el Boletín Oficial de la Provincia, y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Antás, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar día y hora que se indica a continuación.

Fecha: 13 de junio de 2006. Lugar: Ayuntamiento de Antás. Hora: 11:00 a 12:00.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos «La voz de Almería» y «Ideal» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada aportando documentos acreditativos de su titularidad (documento público y nota simple del Registro de la Propiedad) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Además podrán hacerse acompañar a su costa de Peritos y de Notario si lo estiman oportuno.

Asimismo, y conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. Alfonso X el Sabio n.º 6. Tercera Planta, Murcia) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente necesidad.

Los planos parcelarios podrán ser consultados en horario de oficina en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, en el Ayuntamiento de Antás, y en las oficinas habilitadas por la sociedad concesionaria situadas en el municipio de Águilas (C/ Dr. Enrique Martínez n.º 18).

La relación de bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio incoado por la aprobación del proyecto de referencia, y de sus titulares convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación es la siguiente:

RELACIÓN DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal de Antás

Finca	Referencia catastral		Interesado	Domicilio	Clas. urb. *	Aprovechamiento	Superficie a expropiar (m ²) **			Citación	
	Polígono	Parcela					P. D.	O. T.	S. P.	Fecha	Hora
ANT 7 A	9	13	Vilar Rodríguez, Simón. Vilar Ortega, Carmen.	Av. Pla del Vent, 3, Esc. A, piso 1.º, puerta 4. ^a	SNU	Labor secoano.	523	0	0	13/06/2006	11:00
ANT 10-14	7	133,9021	García García, María Dolores García de Madariaga, Carmen	08970 San Juan Despí (Barcelona). Pz. Nueva, 8, piso 2.º, puerta B.	SNU	Erial a pastos.	4.093	0	0	13/06/2006	11:00
ANT 12	7	79	Heredia Alcaraz, José.	04800 Albox (Almería).	SNU	Labor secoano.	1.718	0	0	13/06/2006	11:30
ANT 34	7	19 a, b y c	Carretero Fernández, Alfonso Carretero Fernández, Diego Miguel. Zamora Teruel, Emilia. Portillo Márquez, María.	C. Velázquez, 7 04628 Antás (Almería).	SNU	Labor regadío.	417	0	0	13/06/2006	11:30

* Clasificación urbanística. SNU: Suelo no urbanizable. SUNP: Suelo urbanizable programado.

** Superficie a expropiar: P.D.: Pleno dominio; O.T.: Ocupación temporal; S.P.: Servidumbre de paso.

En Murcia, a 17 de mayo de 2006.—El Jefe de la Demarcación, Ángel García Garay.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

35.730/06. **Anuncio de Confederación Hidrográfica del Guadiana referente al levantamiento de Actas de Ocupación por la expropiación forzosa para la realización de las obras del Proyecto de conducción de agua desde el acueducto Tajo-Segura para incorporación de recursos a la Llanura Manchega. Término municipal de Puerto Lápice (Ciudad Real).**

La Ley 10/2001, de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional, declara de interés general del Estado el Proyecto de «Conducción de agua desde el Acueducto Tajo-Segura para incorporación de recursos a la Llanura Manchega» y la urgencia a los efectos de ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 de su Reglamento, se convoca a los propietarios para el levantamiento de las correspondientes Actas Previas de ocupación, que tendrá lugar, de acuerdo con los turnos establecidos y que se publican en los tablones de edictos del Ayuntamiento afectado el/los próximo/s día/s 14 de junio de 2006 a las diez horas y a las once horas treinta minutos en el Ayuntamiento de Puerto Lápice (Ciudad Real). No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (Certificado del Registro de la Propiedad, Escritura Pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas que se consideren

afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 26 de mayo de 2006.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

35.736/06. **Anuncio de Confederación Hidrográfica del Guadiana referente al levantamiento de Actas de ocupación por la expropiación forzosa para la realización de las obras del Proyecto de Presa de Villalba de los Barros. Términos municipales de Villalba de los Barros y otros (Badajoz).**

La Ley 10/2001, de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional, declara de interés general del Estado el Proyecto de la «Presa de Villalba de los Barros (Badajoz)» y la ur-